

ESTABILIZA
DEBE SER PÚBLICO
LO QUE SE PRODUCE CON FONDOS PÚBLICOS

UNESCO y UAEM

JUNTAS POR EL LIBRE ACCESO

SEMANA INTERNACIONAL DE ACCESO ABIERTO 2013

OCTUBRE 21 - 27



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

GACETA Universitaria

Órgano Oficial de Publicación y Difusión

Núm. 219, Septiembre 2013
Época XIV, Año XXIX, Toluca, México

sR
Secretaría de Rectoría

ESTABILIZA

DEBE SER PÚBLICO

LO QUE SE PRODUCE CON FONDOS PÚBLICOS

UNESCO y UAEM

JUNTAS POR EL LIBRE ACCESO

SEMANA INTERNACIONAL DE ACCESO ABIERTO 2013

OCTUBRE 21 - 27



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

DIRECTORIO

Dr. en D. Jorge Olvera García

RECTOR

Dr. en Ed. Alfredo Barrera Baca

SECRETARIO DE DOCENCIA

Dra. en Est. Lat. Ángeles María del Rosario Pérez Bernal

SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez

SECRETARIO DE RECTORÍA

M. en E. P. D. Ivett Tinoco García

SECRETARIA DE DIFUSIÓN CULTURAL

M. en Com. Ricardo Joya Cepeda

SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

M. en E. Javier González Martínez

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

M. en A. Ed. Yolanda Ballesteros Senties

SECRETARIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Dr. en D. Hiram Raúl Piña Libien

ABOGADO GENERAL

Lic. en Com. Juan Portilla Estrada

DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN UNIVERSITARIA

Lic. en D. Jorge Bernáldez García

SECRETARIO TÉCNICO DE LA RECTORÍA

M. en A. Emilio Tovar Pérez

DIRECTOR GENERAL DE CENTROS UNIVERSITARIOS UAEM Y UAP

M. en A. Ignacio Gutiérrez Padilla

CONTRALOR UNIVERSITARIO

Profr. Inocente Peñaloza García

CRONISTA

Fecha de publicación:
21 de octubre de 2013



**DIRECTORIO
GACETA UNIVERSITARIA**

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez
DIRECTOR

M. en D. Luis Enrique Parra Alva
COORDINADOR GENERAL

C.D. Adriana Ivonne Gómez López
EDITORIA

Lic. en Com. Patricia Nicolás Flores
DIAGRAMACIÓN

C. Daniza Géniz Cisneros
COLABORADORA

Lic. en D. G. Marcela Pineda Téllez
Lic. en D.G. Cecilio Saucedo Franco
Lic. en D.G. Luis Ángel Velázquez Vega
INFOGRAFÍAS

Lic. en Com. Martha Valdespino Vargas
ARTE

Lázaro Hernández López
Orlando Tenorio Flores
Noé Marure Mendoza
FOTOGRAFÍA

CONTENIDO

Acta de acuerdos del H. Consejo Universitario de la sesión ordinaria del día 29 de agosto de 2013	5
--	----------

Dictámenes que rinden las Comisiones del H. Consejo Universitario respecto de:

Solicitudes de licencia

Maestra Ingrid Eugenia Cerecero Medina	8
Maestro Francisco Martínez Martínez	11

Prórrogas de licencia

Maestra Lilia Angélica Madrigal García	14
Maestra Marina Vladimirovna Romanova Shishparynko	16
Maestra María del Rosario Santiago Rodríguez	19
Maestra María Eugenia Valdez Pérez	21

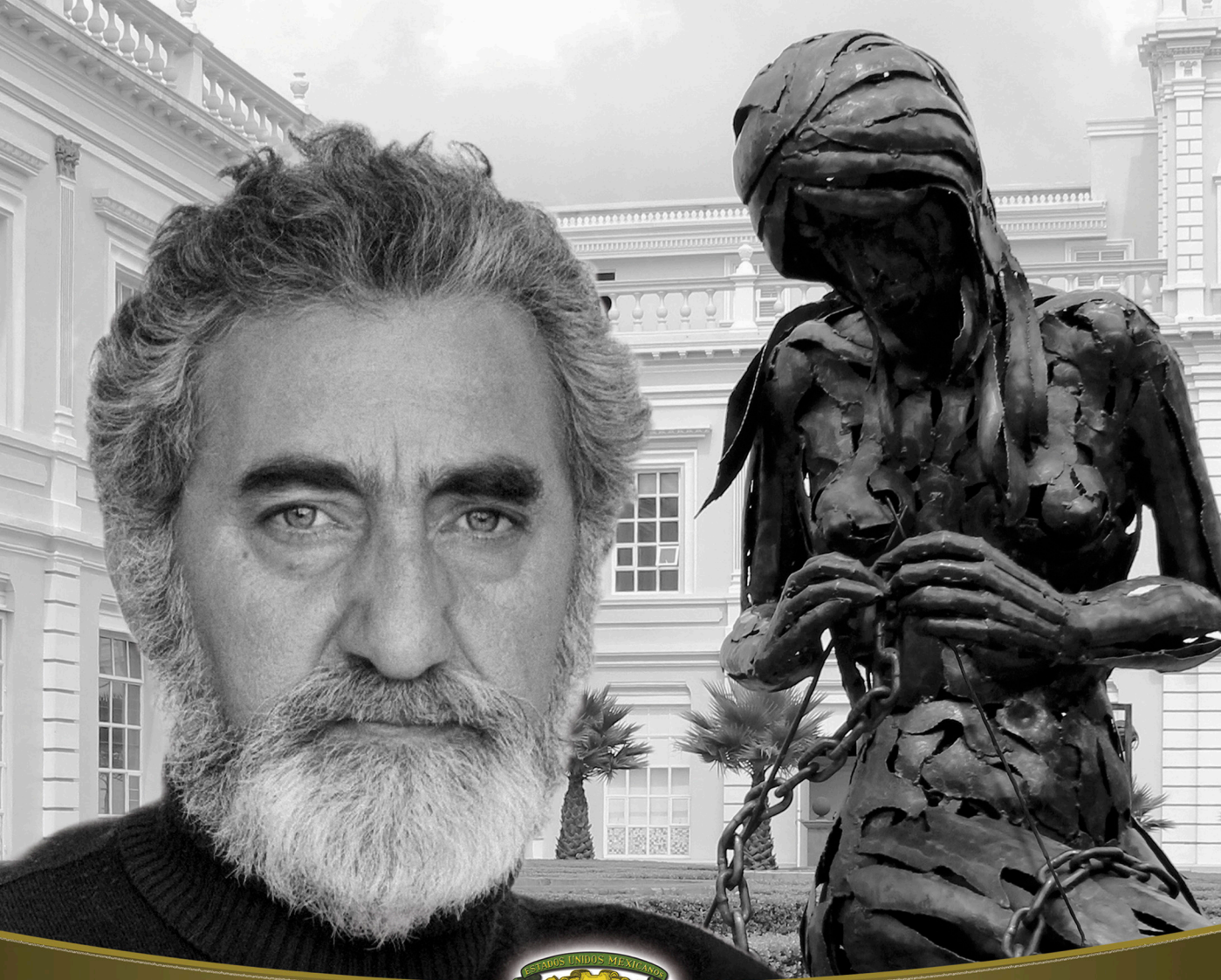
Convenios

Convenio general de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y Grupo Almos S.A. de C.V.	24
---	----

Convenio general de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	29
---	----

Convenio general de coordinación entre la Secretaría de Desarrollo Social y la Universidad Autónoma del Estado de México	34
--	----

Fe de erratas	39
----------------------------	-----------



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

“50 AÑOS FORJANDO EMOCIONES”

OBRA DEL ESCULTOR **FERNANDO CANO**

Del 4 de octubre al 27 de noviembre de 2013

Galería Universitaria
Fernando Cano

Instituto Literario Ote. No. 100. Toluca, Estado de México

ACTA DE ACUERDOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2013

1. Se aprobó el orden del día.
2. Se aprobaron las actas de acuerdos de las sesiones ordinaria y extraordinaria del 17 de julio de 2013.
3. Se tomó protesta reglamentaria a nuevos consejeros universitarios: CC. Luis Ángel Maya Jiménez, Erika Josselin Robles Beltrán, Ana Luisa Bernáldez Loza y Mayra Fernanda Esquivel Dionisio, representantes sustitutos, propietarios y suplentes respectivamente de la Facultad de Derecho; Gerardo González Mora, Tonacutli Saúl Rodríguez Fuentes, José Miguel Rodríguez González y Gonzalo Ortiz López, representantes sustitutos, propietarios y suplentes respectivamente de la Facultad de Ingeniería; Fátima Gutiérrez Rojas, Adriana Neri Almaráz, Guadalupe Ruiz Quintana e Irving Álvarez Martínez, representantes sustitutos, propietarios y suplentes respectivamente de la Facultad de Odontología; Norma Elena Lira Terrón y Adán Ramírez Sánchez representantes sustitutos, propietaria y suplente respectivamente del Plantel “Nezahualcóyotl” de la Escuela Preparatoria; Itzel Nayeli Balderas Sánchez y Oscar Camacho Morales, representantes sustitutos, propietaria y suplente respectivamente del Plantel “Cuauhtémoc” de la Escuela Preparatoria; Anita Ríos Pérez y Lizeth Reyna Gabino Bernal, representantes sustitutas, propietaria y suplente respectivamente del Plantel “Ignacio Ramírez Calzada” de la Escuela Preparatoria; Diana Laura Arizmendi Nieto y Luis Francisco Pérez Vilchis, representantes sustitutos, propietaria y suplente respectivamente del Plantel “Dr. Pablo González Casanova” de la Escuela Preparatoria; y a Dante Hernández Gómez y Datse Velázquez Quintero, representantes sustitutos, propietario y suplente respectivamente del Plantel “Texcoco” de la Escuela Preparatoria.
4. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la solicitud de licencia con goce de sueldo de la Mtra. Rosa María Camacho Quiroz, presentada por la Facultad de Humanidades.
5. Se aprobaron los dictámenes que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a las prórrogas de licencia con goce de sueldo del Mtro. José Ramón Pascual Franco Martínez y Mtro. Rodolfo Serrato Cuevas, presentadas por la Facultad de Ciencias Agrícolas; el Mtro. Leobardo de Jesús Almonte, presentada por la Facultad de Economía; la Mtra. Celene Salgado Miranda, presentada por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; el Mtro. Víctor Javier Díaz Palomarez, presentada por el Plantel “Dr. Pablo González Casanova” de la Escuela Preparatoria; la Mtra. Nidia López Lira, presentada por el Centro Universitario UAEM Valle de Chalco; y de la Mtra. María Guadalupe Soriano Hernández, presentada por el Centro Universitario UAEM Zumpango.
6. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la adenda del programa académico de la Maestría en Administración, presentada por la Facultad de Contaduría y Administración,

y los centros universitarios UAEM Ecatepec y Valle de Chalco.

7. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la Creación del Diplomado Superior en Neurodesarrollo y Lenguaje, presentado por el Centro de Investigación en Ciencias Médicas (CICMED).
8. Se aprobó dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la creación de la Unidad Académica Profesional Acolman.
9. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la apertura de la Licenciatura de Médico Cirujano en la UAP Chimalhuacán.
10. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Finanzas y Administración, respecto a los estados financieros correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2013, presentados por la Secretaría de Administración.
11. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de de Finanzas y Administración, respecto a la designación del despacho de auditoría externa del ejercicio 2013.
12. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión del Mérito Universitario, respecto a otorgar el reconocimiento Doctor Honoris Causa al Dr. Rubén Argüero Sánchez, presentada por la Facultad Medicina.
13. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión del Mérito Universitario, respecto a otorgar el reconocimiento Doctor Honoris Causa al profesor Harry Wade Richardson, presentada por las facultades de Arquitectura y Diseño, Economía, Geografía, y Planeación Urbana y Regional, así como por el Instituto de Estudios sobre la Universidad.
14. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Legislación Universitaria y Especial del Programa Legislativo respecto a la reforma al Reglamento Interno de la Facultad de Planeación Urbana y Regional.
15. Se turnó a la Comisión de Finanzas y Administración el siguiente documento:
 - Desincorporación del patrimonio universitario de Teotihuacan, por la afectación de la pavimentación de la carretera.
16. Se designaron como integrantes de la Comisión de Procesos Electorales a los CC. Carlos Daniel Vilchis Alvarado, representante de los alumnos de la Facultad de Ciencias Agrícolas; Cristian Conzuelo Nava, representante de los alumnos de la Facultad de Turismo y Gastronomía; y a Fátima Denisse Acosta Bravo, representante de los alumnos de la Facultad de Planeación Urbana y Regional.

Se designaron como integrantes de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios a la Dra. Claudia Ortega Ponce, representante del personal académico de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; Alfredo Josué Galeana Salguero, representante de los alumnos del Plantel "Lic. Adolfo López Mateos" de la Escuela Preparatoria; Gabriel Cruz Badillo, representante de los alumnos del Plantel "Dr. Ángel Ma. Garibay Kintana" de la Escuela Preparatoria; y a Jesús Torres Figueroa, representante de los alumnos de la Facultad de Turismo y Gastronomía.

Se designó como integrante de la Comisión de Finanzas y Administración al C. José Luis Álvarez Escobar, representante de los alumnos de la Facultad de Contaduría y Administración.

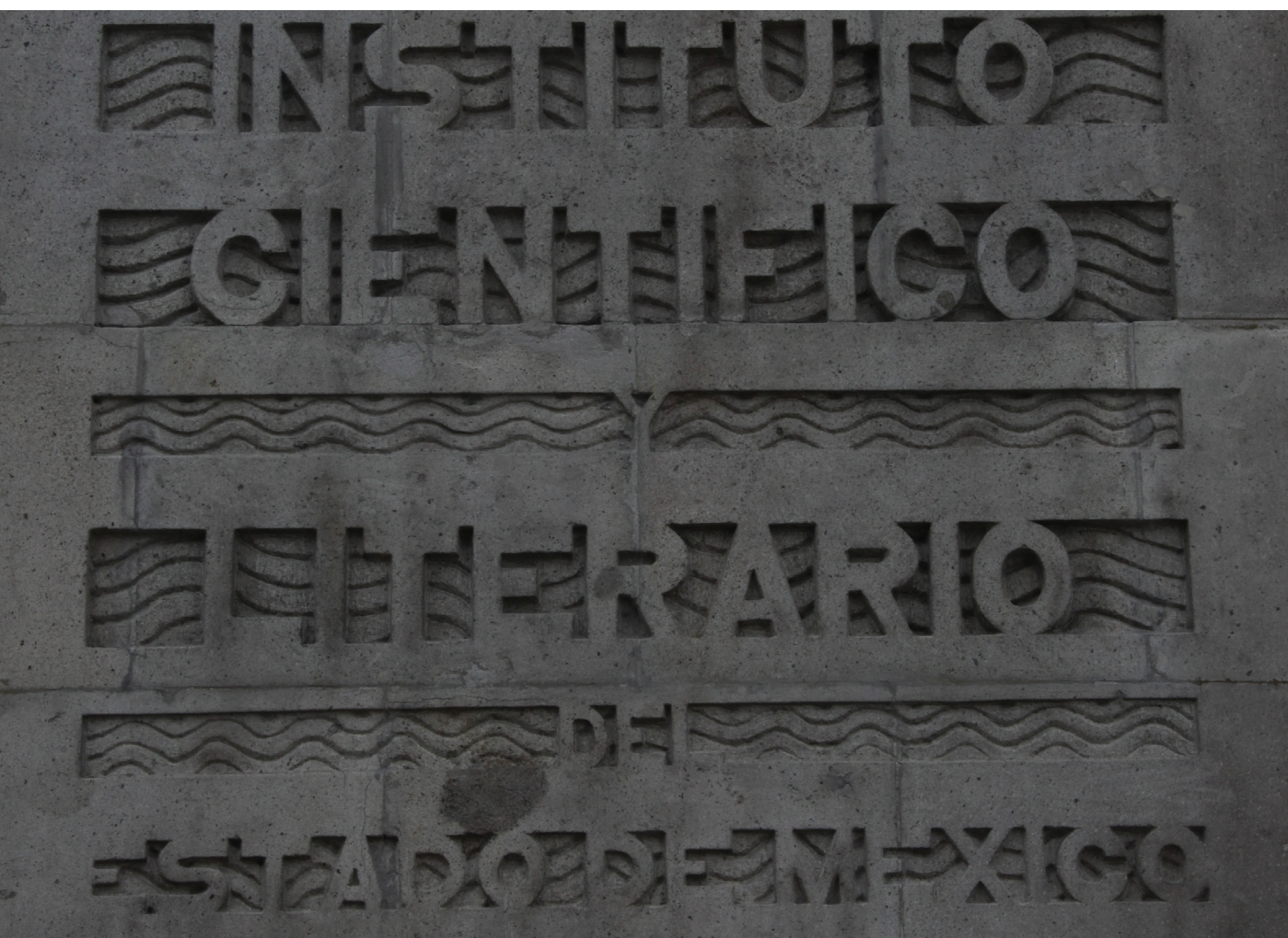
Se designaron como integrantes de la Comisión de Legislación Universitaria a los CC. Cristofer Alexander Rendón Espinoza, representante de los alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; y a Miriam Camacho Estrada, representantes de los alumnos de la Facultad de Geografía.

Se designaron como integrantes de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones a los CC. Andrea Castrejón Meza, representante de los alumnos de la Facultad de Ciencias de la

Conducta; y a Elena Mercado Reynoso, representante de los alumnos de la Facultad de Medicina.

Se designaron como integrantes de la Comisión Especial del Programa Legislativo a los CC. Ana Karen Sánchez Jasso, representante de los alumnos de la Facultad de Antropología; Oscar Álvaro Montes de Oca, representante de los alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; y a Ricardo Antonio Ortiz Osorio, representante de los alumnos de la Facultad de Ciencias de la Conducta.

Se designó como integrante del Comité de Información al C. Daniel Loredó Durán, representante de los alumnos de los planteles de la Escuela Preparatoria.



DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA INGRID EUGENIA CERECERO MEDINA, PARA REALIZAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ENSEÑANZA DE LENGUAS, CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO ASESOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. Ingrid Eugenia Cerecero Medina:

- Es profesora definitiva de la asignatura de Inglés (30 horas), adscrita al Centro de Enseñanza de Lenguas.
- Tiene una antigüedad de 23 años en nuestra Institución.
- Obtuvo el título de Licenciada en la Enseñanza del Inglés por la SEP.
- Obtuvo el grado de maestra en Comunicación y Tecnologías Educativas en el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa con promedio general de 10.0.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda licencia con goce de sueldo a la maestra Ingrid Eugenia Cerecero Medina, en su calidad de profesora

definitiva de asignatura, durante el periodo comprendido del **1 de agosto de 2013 al 31 de enero de 2014**, para realizar estudios de Doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. La Mtra. Cerecero Medina deberá entregar en el Centro de Enseñanza de Lenguas en el mes de diciembre de 2013 informe de actividades, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de enero de 2014.

TERCERO. La Mtra. Cerecero Medina deberá presentarse en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de licencia con goce de sueldo, para firmar su carta compromiso, convenio y pagaré, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63, Capítulo Único, Título Cuarto del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en D. Jorge Olvera García
Presidente

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez
Secretario

Mtro. Werther Juárez Toledo
Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria

Mtro. Javier Margarito Serrano García
Director de la Facultad de Ciencias de la
Conducta

Mtro. Raúl Vera Noguez
Director de la Facultad de Ingeniería

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**
Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

Dra. Claudia Ortega Ponce
Consejera profesora de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

C. Iván Garduño Martínez
Consejero alumno de la Facultad de
Antropología

Mtro. Alfonso Archundia Mercado
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

C. Alfredo Josué Galeana
Consejero alumno del Plantel “Lic. Adolfo
López Mateos” de la Escuela Preparatoria

C. Susana Gabriela Gayón Amaro
Consejera alumna de la Facultad de
Medicina Veterinaria y Zootecnia

C. Jesús Torres Figueroa
Consejero alumno de la Facultad de
Turismo y Gastronomía

C. Gabriel Cruz Badillo
Consejero alumno del Plantel “Ángel Ma.
Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria

Toluca, México, 23 de septiembre de 2013



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

Cine Club

Ciclo: “Medias de red, humos y vaudeville”

OCTUBRE

- 1 **Blauer Engel (Ángel azul)** (1930)
Dir. Josef von Sternberg
- 8 **Dick Tracy** (1990)
Dir. Warren Beatty
- 15 **Cabaret** (1972)
Dir. Bob Fosse
- 22 **Moulin Rouge** (2001)
Dir. Baz Luhrmann

NOVIEMBRE

- 5 **Víctor Victoria** (1980)
Dir. Blake Edwards
- 12 **Chicago** (2002)
Dir. Bob Marshall
- 19 **Salón México** (1996)
Dir. José Luis García Agraz
- 26 **Burlesque** (2010)
Dir. Steven Antin

DICIEMBRE

- 3 **La Ley de la Jungla** (1996)
Dir. Esvón Gamaliel

MARTES 2013

Teatro Universitario de Cámara “Esvón Gamaliel”
Instituto Literario Núm. 100 (edificio de Rectoría)
Entrada libre
12:00 y 16:00 hrs.
Informes: tels. 277 35 26 y 27, ext.1117

www.uaemex.mx



DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PARA CONCLUIR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PRESENTADA POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que el Mtro. Francisco Martínez Martínez:

- Es profesor de asignatura definitivo de la unidad de aprendizaje Teoría de la Administración y de la Organización (6 horas), adscrito al Centro Universitario UAEM Amecameca.
- Es profesor de asignatura definitivo de la unidad de aprendizaje Teoría de la Administración Pública (6 horas), adscrito al Centro Universitario UAEM Amecameca.
- Tiene una antigüedad de 12 años en nuestra Institución.
- Obtuvo el título de Licenciado en Ciencias Políticas y Administración

Pública en la Universidad Nacional Autónoma de México, con promedio general de calificaciones de 8.46.

- Obtuvo el grado de maestro en Gobierno y Asuntos Públicos en la Universidad Nacional Autónoma de México con promedio general de 9.58.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Se propone al H. Consejo Universitario que **no se conceda licencia con goce de sueldo** al maestro Francisco Martínez Martínez, en su calidad de profesor de asignatura definitivo, debido a que el Doctorado Internacional en Comunicación de la Universidad Iberoamericana no pertenece al Programa Nacional de Posgrados de Calidad.



POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. en D. Jorge Olvera García
Presidente

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez
Secretario

Mtro. Werther Juárez Toledo
Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria

Mtro. Javier Margarito Serrano García
Director de la Facultad de Ciencias de la
Conducta

Mtro. Raúl Vera Noguez
Director de la Facultad de Ingeniería

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**
Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

Dra. Claudia Ortega Ponce
Consejera profesora de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

C. Iván Garduño Martínez
Consejero alumno de la Facultad de
Antropología

Mtro. Alfonso Archundia Mercado
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

C. Alfredo Josué Galeana
Consejero alumno del Plantel “Lic. Adolfo
López Mateos” de la Escuela Preparatoria

C. Susana Gabriela Gayón Amaro
Consejera alumna de la Facultad de
Medicina Veterinaria y Zootecnia

C. Jesús Torres Figueroa
Consejero alumno de la Facultad de
Turismo y Gastronomía

C. Gabriel Cruz Badillo
Consejero alumno del Plantel “Ángel Ma.
Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria

Toluca, México, 23 de septiembre de 2013



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

Exporienta

Información que te transforma

19 - 22 de noviembre 2013

• De 9:00 a 18:00 hrs. •

Centro Internacional de Exposiciones
y Convenciones del Estado de México



sD
Secretaría de Docencia

www.uaemex.mx



DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA LILIA ANGÉLICA MADRIGAL GARCÍA, PARA CULMINAR TESIS DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES EN EL COLEGIO MEXIQUENSE, A.C., PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. Lilia Angélica Madrigal García:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2013 al 31 de julio de 2013.
- Envío informe de actividades con avance de 90% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor, y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de agosto de 2013.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Lilia Angélica Madrigal García, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del **1 de agosto de 2013 al 31 de enero de 2014**, para que culmine tesis de Doctorado en Ciencias Sociales en El Colegio Mexiquense, A.C.

SEGUNDO. La Mtra. Madrigal García deberá entregar en la Facultad de Planeación Urbana y Regional en el mes de diciembre de 2013 informe final de actividades, indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado o enviar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de enero de 2014.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en D. Jorge Olvera García
Presidente

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez
Secretario

Mtro. Werther Juárez Toledo
Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria

Mtro. Javier Margarito Serrano García
Director de la Facultad de Ciencias de la
Conducta

Mtro. Raúl Vera Noguez
Director de la Facultad de Ingeniería

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**
Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

Dra. Claudia Ortega Ponce
Consejera profesora de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

C. Iván Garduño Martínez
Consejero alumno de la Facultad de
Antropología

Mtro. Alfonso Archundia Mercado
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

C. Alfredo Josué Galeana
Consejero alumno del Plantel “Lic. Adolfo
López Mateos” de la Escuela Preparatoria

C. Susana Gabriela Gayón Amaro
Consejera alumna de la Facultad de
Medicina Veterinaria y Zootecnia

C. Jesús Torres Figueroa
Consejero alumno de la Facultad de
Turismo y Gastronomía

C. Gabriel Cruz Badillo
Consejero alumno del Plantel “Ángel Ma.
Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria

Toluca, México, 23 de septiembre de 2013

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARINA VLADIMIROVNA ROMANOVA SHISHPARYNKO, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN MÚSICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. Marina Vladimirovna Romanova Shishparynko:

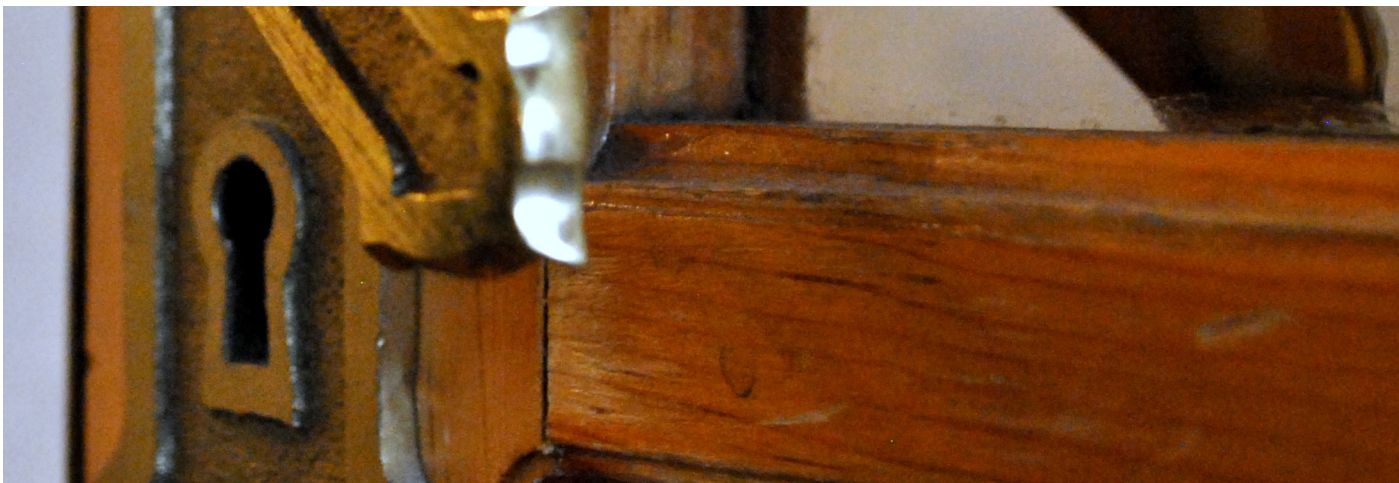
- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2013 al 31 de julio de 2013.
- Envió informe de actividades del sexto semestre, avance de 100% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor, y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo a partir del mes de agosto de 2013.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Marina Vladimirovna Romanova Shishparynko, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del **1 de agosto de 2013 al 31 de enero de 2014**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Música en la Universidad Nacional Autónoma de México.

SEGUNDO. La Mtra. Romanova Shishparynko deberá entregar en la Facultad de Humanidades en el mes de diciembre de 2013 informe de actividades, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de enero de 2014.



**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en D. Jorge Olvera García
Presidente

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez
Secretario

Mtro. Werther Juárez Toledo
Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria

Mtro. Javier Margarito Serrano García
Director de la Facultad de Ciencias de la
Conducta

Mtro. Raúl Vera Noguez
Director de la Facultad de Ingeniería

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**
Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

Dra. Claudia Ortega Ponce
Consejera profesora de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

C. Iván Garduño Martínez
Consejero alumno de la Facultad de
Antropología

Mtro. Alfonso Archundia Mercado
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

C. Alfredo Josué Galeana
Consejero alumno del Plantel “Lic. Adolfo
López Mateos” de la Escuela Preparatoria

C. Susana Gabriela Gayón Amaro
Consejera alumna de la Facultad de
Medicina Veterinaria y Zootecnia

C. Jesús Torres Figueroa
Consejero alumno de la Facultad de
Turismo y Gastronomía

C. Gabriel Cruz Badillo
Consejero alumno del Plantel “Ángel Ma.
Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria

Toluca, México, 23 de septiembre de 2013



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

XXVIII Aniversario de

El Fandango de los Muertos

De Constancio S. Suárez / Dirección Héctor Sánchez Díaz

24 de octubre de 2013. Jardín de la Autonomía, 19:00 hrs.

Junto al Edificio Central de Rectoría. (Rayón, entre Instituto Literario y Gómez Farías).

Del 25 al 30 de octubre de 2013, Patio del Cincuentenario, 19:00 hrs.

Edificio Central de Rectoría. Instituto Literario No. 100, Col. Centro.

31 de octubre, Parque Juárez, Metepec, 21:00 hrs.

3 de noviembre, Plaza Cívica, Toluca, 18:30 hrs.

Informes: Dirección de Promoción Artística,
Av. Instituto Literario No. 215 Ote., Col. 5 de mayo, Toluca, México. Tels. 2 77 35 26 y 27

www.uaemex.mx



Dirección de Promoción Artística



@dpauaemex



DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARÍA DEL ROSARIO SANTIAGO RODRÍGUEZ, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN Y DE LA SALUD ANIMAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. María del Rosario Santiago Rodríguez:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “D”, durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2013 al 31 de julio de 2013.
- Envío informe de actividades del séptimo semestre, avance de 90% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor, y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de agosto de 2013.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra María del Rosario Santiago Rodríguez, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “D”, durante el periodo comprendido del **1 de agosto de 2013 al 31 de enero de 2014**, para continuar estudios de Doctorado en Ciencias de la Producción y de la Salud Animal en la Universidad Nacional Autónoma de México.

SEGUNDO. La Mtra. Santiago Rodríguez deberá entregar en el Centro Universitario UAEM Zumpango en el mes de diciembre de 2013 informe final de actividades, indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado o enviar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de enero de 2014.



**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en D. Jorge Olvera García
Presidente

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez
Secretario

Mtro. Werther Juárez Toledo
Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria

Mtro. Javier Margarito Serrano García
Director de la Facultad de Ciencias de la
Conducta

Mtro. Raúl Vera Noguez
Director de la Facultad de Ingeniería

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**
Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

Dra. Claudia Ortega Ponce
Consejera profesora de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

C. Iván Garduño Martínez
Consejero alumno de la Facultad de
Antropología

Mtro. Alfonso Archundia Mercado
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

C. Alfredo Josué Galeana
Consejero alumno del Plantel “Lic. Adolfo
López Mateos” de la Escuela Preparatoria

C. Susana Gabriela Gayón Amaro
Consejera alumna de la Facultad de
Medicina Veterinaria y Zootecnia

C. Jesús Torres Figueroa
Consejero alumno de la Facultad de
Turismo y Gastronomía

C. Gabriel Cruz Badillo
Consejero alumno del Plantel “Ángel Ma.
Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria

Toluca, México, 23 de septiembre de 2013

DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARÍA EUGENIA VALDEZ PÉREZ, PARA REALIZAR TESIS DE DOCTORADO EN CIENCIAS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TENANCINGO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO

Una vez analizado su expediente y

CONSIDERANDO

Que la Mtra. María Eugenia Valdez Pérez:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del 1 de abril de 2013 al 30 de septiembre de 2013.
- Envío informe de actividades del sexto semestre, constancia de calificaciones con un promedio de 9.7, avance de 80% en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor, y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de octubre de 2013.

Se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra María Eugenia Valdez Pérez, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría “B”, durante el periodo comprendido del **1 de octubre de 2013 al 28 de febrero de 2014**, para realizar tesis de Doctorado en Ciencias en la Universidad Autónoma del Estado de México.

SEGUNDO. La Mtra. Valdez Pérez deberá entregar en el Centro Universitario UAEM Tenancingo en el mes de enero de 2014 informe de actividades, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de febrero de 2014.



**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Dr. en D. Jorge Olvera García
Presidente

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez
Secretario

Mtro. Werther Juárez Toledo
Director del Plantel “Cuauhtémoc” de la
Escuela Preparatoria

Mtro. Javier Margarito Serrano García
Director de la Facultad de Ciencias de la
Conducta

Mtro. Raúl Vera Noguez
Director de la Facultad de Ingeniería

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del
Real Sánchez**
Consejera profesora de la Facultad de
Odontología

Dra. Claudia Ortega Ponce
Consejera profesora de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales

C. Iván Garduño Martínez
Consejero alumno de la Facultad de
Antropología

Mtro. Alfonso Archundia Mercado
Consejero profesor de la Facultad de
Ciencias de la Conducta

C. Alfredo Josué Galeana
Consejero alumno del Plantel “Lic. Adolfo
López Mateos” de la Escuela Preparatoria

C. Susana Gabriela Gayón Amaro
Consejera alumna de la Facultad de
Medicina Veterinaria y Zootecnia

C. Jesús Torres Figueroa
Consejero alumno de la Facultad de
Turismo y Gastronomía

C. Gabriel Cruz Badillo
Consejero alumno del Plantel “Ángel Ma.
Garibay Kintana” de la Escuela Preparatoria

Toluca, México, 23 de septiembre de 2013

ACABA CON LA LATA DE PAGAR POR EL CONOCIMIENTO

SEMANA INTERNACIONAL DE ACCESO ABIERTO 2013 OCTUBRE 21 - 27

EL CONTENIDO DE ESTA LATA HA SIDO COSECHADO DE LOS MEJORES
CAMPOS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

UNESCO y UAEM
JUNTAS POR EL LIBRE ACCESO

DATOS NUTRICIONALES

TAMAÑO DE LA RACIÓN **42 PAÍSES**

CANTIDAD POR PORCIÓN **CIENCIA 100%**

%VALOR DIARIO

COOPERACIÓN	20%	VITAMINA A	ACCESO ABIERTO
DIFUSIÓN	20%	VITAMINA B	BIENES COMUNES
DESARROLLO	20%	VITAMINA C	CONOCIMIENTO
DEMOCRACIA	20%	HIERRO	DE FORTALEZA
VISIBILIDAD	20%		



Esta lata de Open Access proporciona las raciones necesarias para el pleno desarrollo. Se recomienda consumo diario para abrir la mente, caminos, posibilidades y el corazón.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. EN D. JORGE OLVERA GARCÍA; Y POR OTRA, GRUPO ALMOS S.A. DE C.V. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL LIC. MÓNICA GARCÍA MÁRQUEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA UAEM” Y “GRUPO ALMOS”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “LA UAEM”

1. Que es un organismo público descentralizado del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que disponen los artículos 5 párrafo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 1º de su ley aprobada por Decreto Número 62 de la LI Legislatura local, publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
2. Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2º de su ley, tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.
3. Que el Dr. en D. Jorge Olvera García ocupa el cargo de rector de la

Universidad Autónoma del Estado de México y es su representante legal en términos del artículo 23 de la ley de la propia Institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su artículo 24.

4. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 oriente, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DEL “GRUPO ALMOS”:

1. Que es una empresa mercantil de sociedad anónima de capital variable, con nacionalidad mexicana y RFC: GAL 920715 RE7, Escritura Constitutiva con número 4124. Cuenta con datos de inscripción en el R.P.C. en el folio de las personas morales respecto de la escritura constitutiva.
2. Cuya representante legal es la Lic. Mónica García Márquez, con número de escritura 138377.
3. Que señala como domicilio el ubicado en calle Av. Vasco de Quiroga Núm. 3900, Torre A, Piso 21, colonia Lomas de Santa Fe, en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, en la ciudad de México, C.P. 05300, con correo electrónico mgarcia@grupoalmos.com.mx, teléfono de oficina 55 9150 52 03 y teléfono celular 55 52 37 78

III. DE AMBAS PARTES

Que es su voluntad suscribir el presente convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de comunidad con el compromiso de apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a: la superación académica; la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a “LAS PARTES” y a la sociedad.

SEGUNDA. FINALIDADES

I. INTERCAMBIO ACADÉMICO

“LAS PARTES” acuerdan realizar acciones orientadas al desarrollo educativo de los alumnos, pasantes y del personal a su servicio, para llevar a cabo programas específicos de docencia, a través de seminarios, cursos de actualización, formación profesional, estudios avanzados y otras actividades afines, en campos de interés común. Asimismo efectuar conjunta y coordinadamente acciones encaminadas a desarrollar programas o proyectos en áreas de interés común.

II. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

“LAS PARTES” convienen realizar, coordinadamente, investigaciones de aplicabilidad social y de interés común; para ello, el personal y alumnos integrados al desarrollo de los trabajos derivados del presente, tendrán acceso a la información disponible de cada una de “LAS PARTES”, conforme a las políticas que establezcan.

III. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN

“LAS PARTES” realizarán las actividades que sean necesarias para efectuar eventos de difusión y extensión en las áreas de coincidencia institucional, a fin de elevar la calidad académica y cultural de sus integrantes y de la comunidad en general. Asimismo, colaborarán en la difusión de las actividades que realicen derivadas de este convenio, llegando, si es su voluntad, a publicaciones conjuntas producto de las actividades académicas o de investigación desarrolladas.

IV. SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

“LAS PARTES” convienen otorgar a los alumnos y pasantes de “LA UAEM” la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, a través del servicio social y las prácticas profesionales, por medio de los programas o proyectos acordados con base en los requerimientos de las áreas de “GRUPO ALMOS” y conforme a la disponibilidad de prestadores, compromisos, disposiciones normativas y políticas que establezcan “LAS PARTES”.

V. SERVICIOS ACADÉMICO-PROFESIONALES

“LAS PARTES” se obligan a prestarse mutuamente asesoría, apoyo técnico

e intercambio de servicios, en las áreas de investigación, administración, documentación y difusión cultural, para efectos de lograr la óptima operación del presente convenio.

VI. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

“LAS PARTES” analizarán y en su momento determinarán la conveniencia de llevar a cabo programas o acciones de intercambio de material bibliográfico y audiovisual, acceso a banco de datos, información recíproca relacionada con las experiencias en áreas de ambas partes o con el desarrollo de proyectos, con el objeto de fortalecer los servicios académicos que apoyen a la docencia y a la investigación.

TERCERA. OPERACIÓN DEL CONVENIO

Para efectos de garantizar el cumplimiento del presente convenio “LAS PARTES” acuerdan que se crearán los instrumentos adecuados que normen las acciones a seguir, mismos que se sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de trabajo, los cuales incluirán los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos; actividades a desarrollar; calendario de actividades; responsables de ejecución, seguimiento y evaluación; costo; vigencia; jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias.

Prevía elaboración escrita de “LAS PARTES”, los programas se elevarán a la categoría de acuerdos operativos y serán considerados como parte del presente instrumento.

CUARTA. LÍMITES Y COSTOS

1. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas

serán normados por la capacidad administrativa, económica y científica de “LAS PARTES”.

2. Los costos que se deriven de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada parte en lo que le corresponde.
3. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios serán objeto de acuerdos específicos entre “LAS PARTES”.
4. “GRUPO ALMOS” no tendrá responsabilidad alguna ni laboral ni personal de los alumnos aceptados en sus instalaciones.

QUINTA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia de tres años, contados a partir de la fecha de su firma. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con treinta días hábiles de anticipación; los acuerdos operativos que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

SEXTA. CONTROVERSIAS

El presente convenio y los acuerdos operativos que del mismo se deriven, son producto de buena fe de “LAS PARTES”, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, “LAS PARTES” convienen que la resolverán de común acuerdo.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

POR “LA UAEM”

Dr. en D. Jorge Olvera García
Rector

POR “GRUPO ALMOS”

Lic. Mónica García Márquez
Representante Legal



CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MÉXICO

Y GRUPO ALMOS S.A. DE C.V.

INTERCAMBIO ACADÉMICO

Realizar acciones orientadas al desarrollo educativo de los alumnos

INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

Conviene realizar, coordinadamente, investigaciones de aplicabilidad social y de interés común

DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN

Elevar la calidad académica y cultural de sus integrantes y de la comunidad en general

SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

Oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas

SERVICIOS ACADÉMICO-PROFESIONALES

Apoyo técnico e intercambio de servicios, en las áreas de investigación, administración, documentación y difusión cultural

SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Fortalecer los servicios académicos que apoyen a la docencia y a la investigación



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México



CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. EN D. JORGE OLVERA GARCÍA; Y, POR LA OTRA, EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, REPRESENTADO POR SU COMISIONADO PRESIDENTE L. EN E. ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA UAEM” Y “EL INFOEM”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE “LA UAEM”

1. Que es un organismo público descentralizado del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que disponen los artículos 5 párrafo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 1 de su ley, aprobada por Decreto Número 62 de la “LI Legislatura” local, publicada en la “Gaceta del Gobierno”, de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y dos.
2. Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2 de su ley tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.

3. Que la representación legal de la Universidad Autónoma del Estado de México, le corresponde a su Rector, Dr. en D. Jorge Olvera García, de conformidad con lo estipulado en el artículo 23 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, así mismo que cuenta con las facultades y obligaciones que establece el artículo 24 de la citada legislación.
4. Que señala como domicilio el ubicado en Instituto Literario número 100 oriente, colonia Centro, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DE “EL INFOEM”

1. Que de conformidad con los artículos 5, párrafos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, es un órgano público autónomo de carácter estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, que tiene por objeto la difusión, protección y respeto al derecho a la información pública y a la protección de datos personales.
2. Que el pleno del “**INFOEM**” aprobó en su 28ª Sesión Ordinaria, de fecha 13

de agosto de 2013, mediante acuerdo número INFOEM/ORD/28/XLVI/2013, la firma del convenio general de colaboración con la UAEM, al tenor del presente documento.

3. Que el comisionado presidente Rosendoevgueni Monterrey Chepov tiene facultades suficientes para suscribir el presente convenio, en términos de lo establecido en el artículo 61, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en virtud del nombramiento y designación realizados por la Honorable “LVII” Legislatura del Estado de México, mediante Decreto Número 199, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México “Gaceta del Gobierno”, de fecha 29 de octubre de 2010.
4. Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Instituto Literario 510 poniente, Col. Centro, C.P. 50000, en el municipio de Toluca, Estado de México.

III. DE “AMBAS PARTES”

Que es su voluntad suscribir el presente convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, “AMBAS PARTES” manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a la superación académica, la formación y

capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a “AMBAS PARTES” y a la sociedad.

SEGUNDA. FINALIDADES

1. INTERCAMBIO ACADÉMICO

“AMBAS PARTES” acuerdan realizar acciones orientadas al desarrollo educativo de los alumnos, pasantes y del personal a su servicio, para llevar a cabo programas específicos de docencia, a través de seminarios, cursos de actualización, formación profesional, estudios avanzados y otras actividades afines, en campos de interés común. Asimismo, efectuar conjunta y coordinadamente acciones encaminadas a desarrollar programas o proyectos en áreas de interés común.

2. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

“AMBAS PARTES” convienen realizar, coordinadamente, investigaciones de aplicabilidad social y de interés común. Para ello, el personal y alumnos integrados al desarrollo de los trabajos derivados del presente, tendrán acceso a la información disponible de cada una de “AMBAS PARTES”, conforme a las políticas que establezcan.

3. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN

“AMBAS PARTES” realizarán las actividades que sean necesarias para efectuar eventos de difusión y extensión en las áreas de coincidencia institucional, a fin de elevar la calidad académica y cultural de sus integrantes y de la comunidad en general. Asimismo, colaborarán en la difusión de las actividades que realicen derivadas de este convenio, llegando si es su voluntad,

a publicaciones conjuntas producto de las actividades académicas o de investigación desarrolladas.

4. SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

“AMBAS PARTES” convienen otorgar a los alumnos y pasantes de “LA UAEM” la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, a través del servicio social y las prácticas profesionales, a través de los programas o proyectos acordados con base en los requerimientos de las áreas de “EL INFOEM” y conforme a la disponibilidad de prestadores, compromisos, disposiciones normativas y políticas que establezcan “AMBAS PARTES”.

5. SERVICIOS ACADÉMICO-PROFESIONALES

“AMBAS PARTES” se comprometen a prestarse mutuamente asesoría, apoyo técnico e intercambio de servicios, en las áreas de investigación, administración, documentación y difusión cultural, para efectos de lograr la óptima operación del presente convenio.

6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

“AMBAS PARTES” analizarán y, en su momento, determinarán la conveniencia de llevar a cabo programas o acciones de intercambio de material bibliográfico y audiovisual; acceso a banco de datos, información recíproca relacionada con las experiencias en áreas de ambas partes o con el desarrollo de proyectos, con el objeto de fortalecer los servicios académicos que apoyen la docencia y la investigación.

TERCERA. OPERACIÓN DEL CONVENIO

Para efectos de garantizar el cumplimiento del presente convenio, “AMBAS PARTES” acuerdan que se crearán los instrumentos adecuados que normen las acciones a seguir, mismos que se sujetarán a su

contenido y se transformarán en programas de trabajo, los cuales incluirán los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos, actividades a desarrollar, calendario de actividades, responsables de ejecución, seguimiento y evaluación, costo, vigencia, jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias. Previa elaboración escrita de “AMBAS PARTES”, los programas se elevarán a la categoría de acuerdos operativos y serán considerados como parte integral del presente instrumento.

CUARTA. LÍMITES Y COSTOS

1. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas serán normados por la capacidad administrativa y económica de “AMBAS PARTES”.
2. Los costos que se deriven de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada parte en lo que le corresponde.
3. Los apoyos y servicios extraordinarios serán objeto de acuerdos específicos entre “AMBAS PARTES”.

QUINTA. RELACIÓN LABORAL

La relación laboral se mantendrá en todos los casos, entre la parte contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualesquiera de las partes. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

SEXTA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia de tres años contados a partir de la fecha de su firma. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada,

contando para tal efecto al menos con treinta días hábiles de anticipación; los acuerdos operativos que se encuentren en trámite y realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su total conclusión.

SÉPTIMA. CONTROVERSIAS

El presente convenio y los acuerdos operativos que del mismo se deriven, son

producto de la buena fe de “**AMBAS PARTES**”, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, “**AMBAS PARTES**” convienen que la resolverán de común acuerdo para quedar en absoluta paz.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR “AMBAS PARTES” Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO Y AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA SUSCRIBIENTE, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

POR “LA UAEM”

Dr. en D. Jorge Olvera García
Rector

POR “EL INFOEM”

L. en E. Rosendoevgueni Monterrey
Chepov
Comisionado Presidente

TESTIGOS DE HONOR

M. en D.C. Eva Abaid Yapur
Comisionada

Dra. en D. Josefina Román Vergara
Comisionada

Firma de Convenio



- Autonomía
- Compromiso
- Representatividad
- Presencia

- Información
- Colaboración
- Convenio
- Presencia

Compromiso
de contribución mutua.

Finalidades:

Intercambio académico, *Investigación de estudios avanzados*, Difusión y extensión, **Servicios social y prácticas profesionales**, *Servicios académicos profesionales*, Sistemas de información.

CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR LA MAESTRA MARÍA DEL ROSARIO ROBLES BERLANGA, EN LO SUCESIVO “LA SEDESOL”, Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR, DOCTOR JORGE OLVERA GARCÍA, EN LO SUCESIVO “LA UNIVERSIDAD”, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, ANTE LA PRESENCIA DEL DOCTOR ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO COMO TESTIGO DE HONOR, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 expone la ruta que el Gobierno de la República se ha trazado para contribuir de manera más eficaz a que todos juntos podamos lograr que el país alcance su máximo potencial. Para lograr lo anterior, se establecen como metas nacionales: un México en paz, incluyente, con educación de calidad, próspero y con responsabilidad global.

Asimismo, se presentan estrategias transversales para democratizar la productividad, alcanzar un gobierno cercano y moderno, para obtener una perspectiva de género en todos los programas de la Administración Pública federal.

El referido plan establece que el desarrollo social debe ser prioridad de un México incluyente, que propone enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos separan. El objetivo es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva.

Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los ciudadanos, a través del acceso a servicios básicos, agua

potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos.

Al igual que en el resto de las metas nacionales, las políticas contenidas en un México incluyente no están diseñadas de manera aislada. Estas acciones se complementan con las políticas de seguridad, impartición de justicia, educación y fomento económico, que forman parte de las demás metas del plan, así como de las estrategias transversales propuestas.

DECLARACIONES

I. De “LA SEDESOL”

I.1. Que es una dependencia de la Administración Pública federal, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de acuerdo con el artículo 32 de la citada ley, teniendo entre otras atribuciones, las de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza, así como coordinar, concretar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales

más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos de las áreas urbanas, para elevar el nivel de vida de la población, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública federal correspondientes de los gobiernos estatales y municipales, con la participación de los sectores social y privado.

- I.2. Que en su carácter de titular de la Secretaría de Desarrollo Social, la Mtra. María del Rosario Robles Berlanga cuenta con las facultades para la firma del presente convenio, en términos de lo establecido en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la mencionada secretaría.
- I.3. Que para los efectos que se deriven del presente convenio señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 116, colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, Distrito Federal.

II. De “LA UNIVERSIDAD”:

- II.1. Que es un organismo público descentralizado del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que disponen los artículos 5 párrafo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1 de su ley, aprobada por Decreto Número 62 de la “LI” Legislatura local, publicada en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del 3 de marzo de 1992.
- II.2. Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2 de su ley tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal, así como estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas

y mejores formas de existencia y convivencia humana, para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior, llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica, difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte como otras manifestaciones de la cultura.

- II.3. Que la representación legal de la Universidad Autónoma del Estado de México le corresponde a su Rector, Dr. Jorge Olvera García, de conformidad con lo estipulado en el artículo 23 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México y que cuenta con las facultades y obligaciones que establece el artículo 24 de la citada legislación.
- II.4. Que señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Instituto Literario 100 oriente, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

III. De “LAS PARTES”:

Que reconocen mutuamente la personalidad jurídica que ostentan y la capacidad legal de sus representantes, manifestando conocer el contenido y alcance del presente instrumento y que es su voluntad suscribirlo para obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente convenio es establecer los mecanismos y acciones de coordinación entre “LAS PARTES” para la realización, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, de proyectos, programas y demás trabajos conjuntos en áreas de interés común, cuyos compromisos y términos se definirán en convenios específicos de colaboración.

SEGUNDA. CONVENIOS ESPECÍFICOS.

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio “LAS PARTES” celebrarán convenios específicos de colaboración los cuales habrán de ser firmados por quienes cuenten con las facultades para comprometer y representar legalmente a las mismas.

Los convenios específicos de colaboración estarán sujetos a la normatividad aplicable y deberán contener entre otros aspectos: objeto, actividades a realizar, compromisos, calendarios, lugares de trabajo, coordinadores o responsables, recursos técnicos, materiales y aportaciones financieras.

TERCERA. COMISIÓN TÉCNICA.

Para el adecuado desarrollo de las actividades que se deriven del presente convenio “LAS PARTES” integrarán una Comisión Técnica, formada por igual número de representantes de cada una, cuyas funciones serán:

- a) Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución.
- b) Dar seguimiento a las actividades realizadas y, en su caso, a los convenios específicos de colaboración, evaluando sus resultados.
- c) Las demás que acuerden “LAS PARTES”.

CUARTA. RELACIÓN LABORAL.

“LAS PARTES” convienen que el personal designado por cada una para el cumplimiento del presente convenio se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL.

La propiedad intelectual que se derive de los trabajos realizados con motivo de este convenio, publicaciones de diversas categorías, artículos, folletos, entre otros, así como las coproducciones y su difusión, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los instrumentos específicos que sobre el particular suscriban “LAS PARTES” otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos.

Queda expresamente entendido que “LAS PARTES” podrán utilizar en sus funciones la información y los resultados obtenidos de las actividades amparadas por el presente instrumento.

SEXTA. RESPONSABILIDAD CIVIL.

“LAS PARTES” acuerdan que no será imputable a ninguna de ellas cualquier responsabilidad civil derivada de caso fortuito o fuerza mayor que pueda impedir el cumplimiento del presente instrumento, en el entendido de que una vez superados estos eventos las mismas establecen por escrito la forma y términos para reanudar la ejecución de su objeto.

SÉPTIMA. VIGENCIA.

El presente instrumento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y hasta el 30 de noviembre de 2018, pudiendo darse por terminado por cualquiera de “LAS PARTES” mediante aviso por escrito a la contraparte, notificándola con 30 días naturales de anticipación a su intención de darlo por terminado, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas, salvo acuerdo contrario.

OCTAVA. MODIFICACIONES.

El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de “LAS PARTES”,

mediante la firma del convenio modificatorio respectivo; dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

NOVENA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

“LAS PARTES” manifiestan que el presente instrumento es público, de acuerdo con lo señalado por el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública gubernamental, por lo que la información a la que tengan acceso

“LAS PARTES” y que se genere para el cumplimiento de su objetivo, estará sujeto a lo dispuesto en la citada ley.

DÉCIMA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

“LAS PARTES” convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que derive de su interpretación y cumplimiento será resuelta de común acuerdo, a través de la Comisión Técnica a que se refiere la Cláusula Tercera del presente instrumento.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y ENTERADAS “LAS PARTES” DE SU CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPPLICADO, EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2013.

POR “LA SEDESOL”

**Mtra. María del Rosario Robles
Berlanga**
Secretaria de Desarrollo Social

POR “LA UAEM”

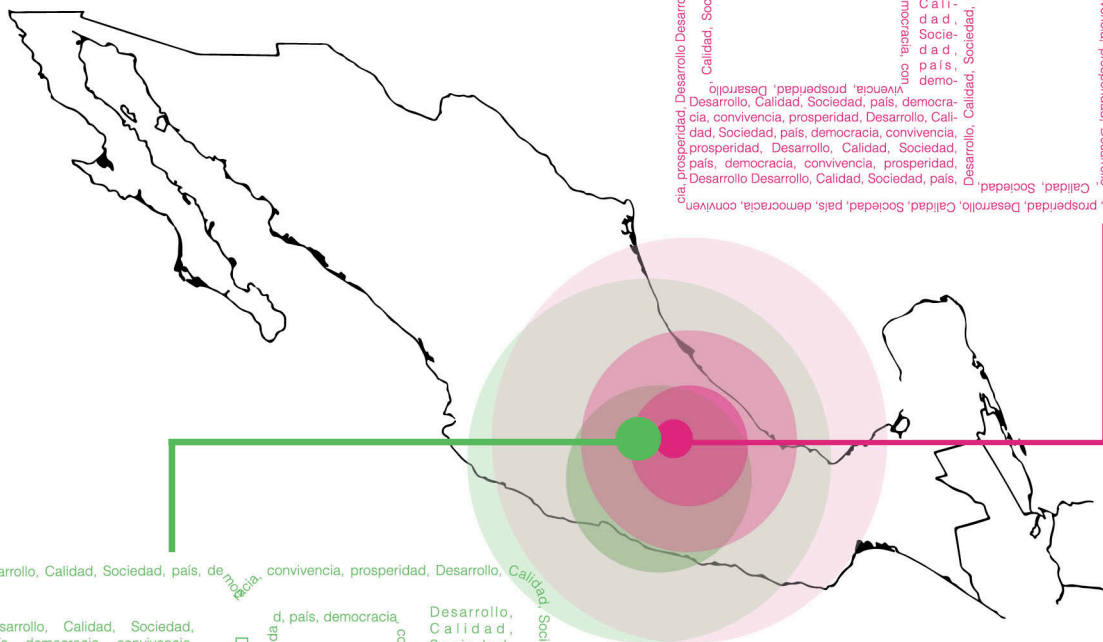
Dr. en D. Jorge Olvera García
Rector

TESTIGO DE HONOR

Dr. Eruviel Ávila Villegas
Gobernador Constitucional del Estado
de México



Desarrollo Social

[illegible]

Educación de calidad



Universidad Autónoma
del Estado de México

Unidos por el bienestar del país

Unidos por el bienestar del país

FE DE ERRATAS

En la Gaceta Universitaria Núm. 218 de agosto de 2013

En la **pág. 3** y en la **pág.41** dice:
Harry Wade Richardson

Debe decir:
Harry Ward Richardson



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

Cine Club

Ciclo: “Un México... para recordar...”

OCTUBRE

- 2 **El cementerio de las águilas** (1939)
Dir. Luis Lozano
- 9 **Dama de Noche** (1993)
Dir. Eva López
- 16 **Una mujer decente** (1950)
Dir. Raúl De Anda
- 23 **Sin compasión** (1994)
Dir. Francisco J. Lombardi

NOVIEMBRE

- 6 **Espaldas Mojadas** (1955)
Dir. Alejandro Galindo
- 13 **Rito terminal** (1999)
Dir. Oscar Urrutia Lazo
- 20 **Un callejón sin salida** (1964)
Dir. Rafael Valedón
- 27 **Padre Juan** (2002)
Dir. Marcelino Aupart

DICIEMBRE

- 4 **21 Gramos** (2003)
Dir. Alejandro González Iñárritu

MIÉRCOLES 2013

Teatro Universitario de Cámara “Esvón Gamaliel”
Instituto Literario Núm. 100 (edificio de Rectoría)
Entrada libre
12:00 y 16:00 hrs.
Informes: tels. 277 35 26 y 27, ext.1117

www.uaemex.mx





HUMANISMO QUE TRANSFORMA

"2013, 50 Aniversario Luctuoso del Poeta Heriberto Enríquez"

www.uaemex.mx